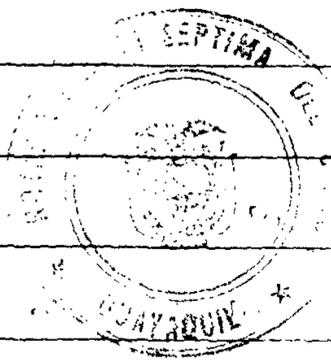


COPIA

Ab. G. Cañarte A.
Notario Titular Décimo Séptimo de Guayaquil

NUMERO:

AUMENTO DE CAPITAL Y REFOR-



1
2 MA DE ESTATUTOS DE LA COM-
3 PAÑIA ANONIMA "TE - R - CE
4 ECUATORIANA S. A." - - - -
5 CUANTIA: S/ 2'000.000,00



NOTARIA
DECIMA-SEPTIMA

ABOGADO
N. G. CAÑARTE A.
NOTARIO

6 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Gua-
7 yas, República del Ecuador, hoy día diecinueve de SEPTIEMBRE
8 de mil novecientos setenta y siete, ante mí, ABOGADO NELSON
9 GUSTAVO CAÑARTE ARBOLEDA, Notario Titular Décimo Séptimo de es-
10 te Cantón, comparece el señor ELMAR SCHULZ MAASS, a nombre y
11 representación de la Compañía Anónima "TE - R - CE ECUATO-
12 RIANA S. A.", tal como lo acredita con el nombramiento que
13 acompaña como documento habilitante, quien declara ser alemán,
14 entendido en el idioma Castellano, casado, ejecutivo y domici-
15 liado en esta ciudad de Guayaquil, capaz para obligarse y con-
16 tratar, a quien de conocer doy fé.- Bien instruido en el
17 objeto (y resultados) de esta escritura de AUMENTO DE
18 CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, a
19 la que procede con amplia y entera libertad, para su otorga-
20 miento me presenta la minuta que es del tenor siguiente: SE
21 Ñ O R I E N T A R I O: Sirvase extender en el Registro de Es-
22 crituras Públicas a su cargo, una por la que conste la Re-
23 forma de Estatutos y el Aumento de Capital de la Compañía
24 "TE - R - CE ECUATORIANA S. A.", en los siguientes térmi-
25 nos y condiciones:- PRIMERA OTORGANTE.- Com-
26 parece al otorgamiento del presente documento el señor ELMAR
27 SCHULZ MAASS, a nombre y como Presidente de la Compañía Anó-
28 nima "TE - R - CE ECUATORIANA S. A.", tal como lo accredi-

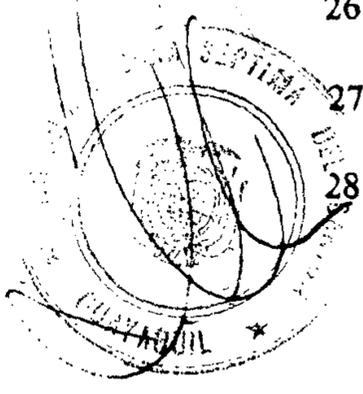
1 ta con el nombramiento acompañado, debidamente inscrito en el
2 Registro Mercantil, el mismo que deberá agregarse como documen
3 to habilitante.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a.-)
4 Por Escritura Pública extendida ante el Notario de éste Can-
5 tón Doctor Carlos Quiñónez Velásquez, el tres de Julio de mil
6 novecientos sesenta y nueve, legalmente inscrita, se constituyó
7 la Compañía Anónima "TE - R - CE ECUATORIANA S. A.", con
8 un capital inicial de QUINIENTOS MIL SUCRES, teniendo como do
9 micilio la ciudad de Guayaquil; b.-) Mediante Escritura Públi
10 ca celebrada el diez y siete de Diciembre de mil novecientos
11 setenta y tres, ante el Notario Doctor Carlos Quiñónez Velás-
12 quez e inscrita en el Registro Mercantil el dos de Octubre
13 de mil novecientos setenta y cinco, se elevó el Capital Social
14 de la Compañía a UN MILLON QUINIENTOS MIL SUCRES, mediante
15 la emisión de doscientas nuevas acciones, Ordinarias y Nomina-
16 tivas, de Cinco mil sucres cada una, reformándose consecuente-
17 mente el Artículo Sexto de los Estatutos; y, c.-) Las Juntas
18 Generales de Accionistas celebradas el seis de Diciembre de
19 mil novecientos setenta y seis y el primero de Julio de mil
20 novecientos setenta y siete, resolvieron por unanimidad de los
21 concurrentes que representaban la totalidad del capital social
22 suscrito y pagado, aumentar el capital social de la Compañía
23 en Dos millones de sucres, y reformar en consecuencia el Artí
24 culo Seis de los Estatutos de la Compañía.- TERCERA:
25 AUMENTO DE CAPITAL.- Con los antecedentes ex-
26 puestos, el compareciente ELMAR SCHULZ MAASS, a nombre y re-
27 presentación como Presidente de la Compañía "TE - R - CE
28 ECUATORIANA S. A.", debidamente autorizado en las "Juntas Gene-

1 generales antes mencionadas, declara: a.-) Que el capital social
2 de la Compañía "TE - R - CE ECUATORIANA S. A.", ha sido
3 aumentado en Dos Millones de Sucres, cantidad que sumada al
4 capital anterior, quedaría elevado el capital total de la Compañía a la suma de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES; b.-)
5 Que el aumento de Dos millones de sucres, se hará mediante
6 la emisión de cuatrocientas nuevas acciones, Ordinarias y Nominativas, de Cinco mil sucres cada una; c.-) Las nuevas acciones emitidas para el aumento de capital han sido suscritas
7 en la siguiente forma: El señor Elmar Schulz Maass, de nacionalidad alemana, suscribió trescientas cuarenta acciones, Ordinarias y Nominativas de Cinco mil sucres, cada una, equivalentes a la suma de UN MILLON SETECIENTOS MIL SUCRES; el doctor Gastón Alarcón Elizalde, ecuatoriano, cuarenta acciones, Ordinarias y Nominativas de Cinco mil sucres, cada una, equivalentes a la suma de DOSCIENTOS MIL SUCRES; y, el Señor Eduardo Lagos Aranda, chileno, suscribió veinte acciones, Ordinarias y Nominativas, de cinco mil sucres, cada una, equivalentes a la suma de CIEN MIL SUCRES.- Todos domiciliados en esta ciudad de Guayaquil; y, d.-) Que las acciones suscritas han sido pagadas de la siguiente forma: El señor Elmar Schulz Maass ha pagado la suma de Un millon seiscientos cincuenta mil sucres, mediante la Compensación de Créditos que la Compañía le adeuda, según informe de contabilidad cortado al treinta de Junio de mil novecientos setenta y siete, cantidad con la cual cancela el noventa y siete enteros, cinco centésimos por ciento de cada una de las trescientas cuarenta acciones por él suscritas.- El saldo o sea el dos enteros, noventa



NOTARIA DECIMA-SEPTIMA

ABOGADO N. G. CAÑARTE A. NOTARIO



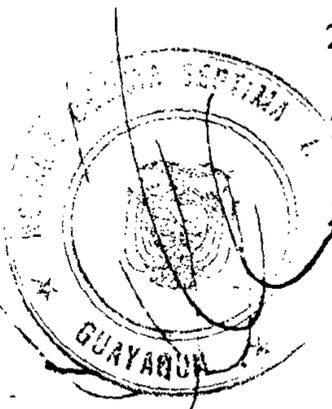
1 y cinco centésimos por ciento restante de cada una de las acciones,
2 lo pagará en el plazo de un año, contado a partir de la fe-
3 cha de Inscripción de esta Escritura; el Doctor Gastón Alar-
4 cón Elizalde, ha pagado la suma de Cien mil sucres, cantidad
5 con la cual cancela el cincuenta por ciento de cada una de
6 las cuarenta acciones por él suscritas, mediante compensación de
7 Créditos que la Compañía le adeuda por diferentes conceptos,
8 según informe de contabilidad cortado al treinta de Junio de
9 mil novecientos setenta y siete, y el saldo o sea el cincuen-
10 ta por ciento restante de cada una de las acciones, lo paga-
11 rá en el plazo de un año contado a partir de la fecha de
12 Inscripción de la presente Escritura; el Señor Eduardo Lagos
13 Aranda, ha pagado la suma de Cincuenta mil sucres, cantidad
14 con la cual cancela el cincuenta por ciento de cada una de
15 las veinte acciones por él suscritas, mediante la Compensación
16 de Créditos que la Compañía le adeuda por diferentes conceptos,
17 según informe de contabilidad cortado al treinta de Junio de
18 mil novecientos setenta y siete; y el saldo o sea el cin-
19 cuenta por ciento restante de cada una de las acciones lo pa-
20 gará en el plazo de un año contado a partir de la fecha de
21 Inscripción de la presente Escritura. - CUARTA: REFOR-
22 MA DE ESTATUTO. - En cumplimiento a lo resuelto en
23 las Juntas Generales mencionadas en el literal c.-) de la cláu-
24 sula segunda de esta Escritura, se reforma el Artículo Sexto
25 de los Estatutos de la Compañía "TE - R - CE ECUATORIANA
26 S. A.", el mismo que de la fecha en adelante dirá: "ARTICU-
27 LO SEXTO": El Capital Social de la Compañía es de Tres millo-
28 nes quinientos mil sucres, representado por setecientas acciones

Ull



NOTARIA
DECIMA-SEPTIMA
ABOGADO
N. G. CAÑARTE A.
NOTARIO

1 Ordinarias y Nominativas de Cinco mil sucres cada una, siendo
 2 las Cien primeras de la Serie "A", numeradas del cero cero
 3 uno al cien; las Doscientas siguientes de la Serie "B", nu
 4 meradas del ciento uno al trescientos; y, las Cuatrocientas
 5 restantes de la Serie "C" y numeradas del Trescientos uno
 6 al setecientos, inclusive.- Se podrá emitir Títulos Colectivos,
 7 con los anuncios requeridos, que representen varias acciones,
 8 con la indicación de la clase, Serie, número, Cantidad, etcé-
 9 tera.- QUINTA: DOCUMENTOS HABILITAN-
 10 TES.- Agregue usted Señor Notario como documentos habilitan-
 11 tes los siguientes: Copias Certificadas de las Juntas Gene-
 12 rales Extraordinarias de Accionistas de la Compañía "TE - R
 13 CE ECUATORIANA S. A.", celebradas el seis de Diciembre de
 14 mil novecientos setenta y seis y el primero de julio de mil
 15 novecientos setenta y siete; y, el Informe de Contabilidad,
 16 cortado al treinta de Junio de mil novecientos setenta y sie-
 17 te, debidamente suscrito por el Contador de la Compañía.- Agre=
 18 que usted Señor Notario las demás cláusulas de Ley para el
 19 perfeccionamiento del presente instrumento.- firmado.-) Doctor
 20 Gastón Alarcón Elizalde, Abogado.- Registro número: seiscien-
 21 tos sesenta y seis.- Hasta aquí la minuta que queda elevada
 22 a escritura pública.-" DOCUMENTOS HABILITAN-
 23 TES.- REPUBLICA DEL ECUADOR.- MINISTERIO DE INDUSTRIAS, CO-
 24 MERCIO E INTEGRACION.- Hay un sello.- RESOLUCION NUMERO: CE-
 25 RO TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE.- EL DIRECTOR REGIONAL ENCAR-
 26 GADO, DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS COMERCIO E INTEGRACION, EN
 27 EL LITORAL, EN USO de las facultades que le conceden el De-
 28 creto Supremo número: setecientos ochenta y nueve de once de



1 Septiembre de mil novecientos setenta y cinco; y, el Acuerdo número:
2 seiscientos sesenta y tres de veinte de Mayo de mil novecien-
3 tos setenta y seis, expedido por el Ministro de Industrias, Co-
4 mercio e Integración, VISTOS los Decretos Supremos número nove-
5 cientos setenta y cuatro de treinta de Junio de mil novecien-
6 tos setenta y uno, y doscientos treinta y nueve - A, de treint
7 ta y uno de Marzo de mil novecientos setenta y seis, el Ac-
8 ta de Declaración de Inversión Nacional, la solicitud y la do-
9 cumentación presentadas, R E S U E L V E: AUTORIZAR a los Se-
10 ñores ELMAR SCHULZ MAASS y EDUARDO RICARDO LAGOS ARANDA de na-
11 cionalidad alemana y chilena, respectivamente, para que aporten
12 las sumas de UN MILLON SETECIENTOS MIL SUCRES (S/1'700,000,00),
13 y CIEN MIL SUCRES, (S/ 100,000,00), en su orden, en el aumento
14 de capital que va a realizar la Compañía TE - R - CE ECUATO-
15 RIANA S. A. Las inversiones que realizarán los señores ELMAR
16 OTTO SCHULZ MAASS y EDUARDO RICARDO LAGOS ARANDA tienen el ca-
17 racter de NACIONALES, razón por la cual no les asiste el de-
18 recho a la remisión de su valor ni a transferir las utilida-
19 des al exterior.- COMUNIQUESE.- DADO, en Guayaquil, a ocho de
20 Septiembre de mil novecientos setenta y siete.- (firmado.-) Inge-
21 niero Carlos F. Suarez R.- TE - R - CE ECUATORIANA S. A.
22 Fábrica - tubos - rayos catódicos.- Padre Solano ciento cuaren-
23 ta y ocho Teléfono: quinientos once cuatrocientos ochenta y dos.
24 Casilla: Siete mil noventa.- Cables: TERCESA.- Guayaquil - Ecu-
25 dor.- Guayaquil, Abril seis de mil novecientos setenta y tres.
26 Señor ELMAR SCHULZ Ciudad.- Muy señor mío: Por la presente me
27 es grato comunicar a usted que la Junta General de Accionistas
28 de la Compañía "TE - R - CE ECUATORIANA S. A., en su Sesión

COPIA DEL ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "TE-R-CE-ECUATORIANA S.A.", CELEBRADA EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL EL DIA SEIS DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS.-

En La Ciudad de Guayaquil, a los seis días del mes de Diciembre de mil novecientos setenta y seis, a las seis de la tarde, en el local de las calles Escobedo número ochocientos dieciocho y Junín de esta ciudad, bajo la Presidencia del Titular señor ELMAR SCHULZ MAASS, se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía "Te-R-Ce-Ecuatoriana S.A.", con la asistencia de la totalidad de los accionistas señores ECONOMISTA JOSE PEÑAFIEL ESCALANTE, representado por el señor ALONSO SALGADO, ELMAR SCHULZ MAASS, FRITZ GFELLER, DR. GASTON ALARCON ELIZALDE y GEZA SIMONFAY, concurre también el señor CARLOS BARZOLA GUERRA en su calidad de Comisario Principal quien ha sido especial e individualmente convocado para esta Junta. De inmediato el señor Presidente expresa que habiendo estado encargado de la Gerencia de la Compañía, pide que la Sala designe un Director de esta Junta, para que la presida y además de considerarlo necesario, un Secretario Ad-Hoc. El señor Fritz Gfeller expresa y propone que sea el señor Geza Simonfay quien presida esta Junta y con el señor Elmar Schulz Maass, encargado de la Gerencia debe actuar como Secretario. La Sala resuelve por unanimidad designar al Sr. Geza Simonfay para que presida esta Junta y actúe como Secretario el señor Elmar Schulz Maass quienes de inmediato pasan a ocupar los mencionados cargos. De inmediato el Secretario antes de que se declare instalada la sesión elabora la lista de concurrentes que han exhibido sus títulos y que es del tenor siguiente: "Lista de Asistentes: Sr. José Peña - fiel Escalante representado por el señor Alonso Salgado, que representa quince acciones nominativas de Cinco Mil Suces cada una con derecho a quince votos; Sr. Elmar Schulz Maass, que representa - Doscientas Cuarenta y Tres Acciones Nominativas de Cinco Mil Suces cada una con derecho a Doscientos Cuarenta y Tres votos; el señor Fritz Gfeller que representa Treinta y Siete Acciones Nominativas de Cinco Mil Suces cada una con derecho a treinta y siete votos; el señor Geza Simonfay, que representa Cuatro Acciones Nominativas de Cinco Mil Suces cada una con derecho a cuatro votos; y, el Dr. Gastón Alarcón Elizalde, que representa una Acción Nominativa de Cinco Mil Suces, con derecho a un voto". El señor Presidente de la Junta, considerando que los accionistas concurrentes representan la totalidad del capital pagado y que han estado unánimemente de acuerdo en la celebración de esta Junta Extraordinaria, que...

-2- Continuación del Acta de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía "Te-1-Co-Ecuatoriana S.A.", celebrada en la Ciudad de Guayaquil, de fecha seis de Diciembre de mil novecientos setenta y seis.-

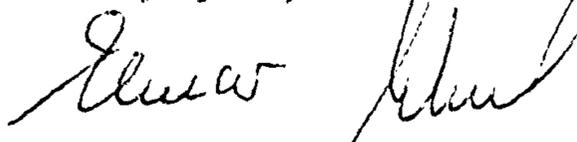
to de los Estatutos Sociales y Doscientos Setenta y Tres de la Ley de Compañías, declara legalmente instalada la sesión. Enseguida el señor Presidente hace dar lectura por Secretaría al orden del día cuyo texto es el siguiente: 1) Conocer la comunicación de la Superintendencia de Compañías de fecha 8 de Noviembre de 1.976; 2) Resolver acerca de la reintegración del capital social perdido y aumento del mismo.- Puesto en consideración por el señor Presidente el orden del día que se ha dado lectura, es aprobado por unanimidad. De inmediato se entra a considerar el primer punto del orden del día.- El señor Presidente manifiesta que la presente sesión extraordinaria de Junta General de Accionistas tiene lugar para conocer principalmente la comunicación " 76-05665-DIA de la Superintendencia de Compañías, de fecha 8 de Noviembre de 1.976.- Puesto en consideración de los Accionistas presentes el documento en mención, - fué examinado íntegramente y aceptado por unanimidad, disponiendo que el mismo se agregue al expediente de esta Junta para que constituya documento de la misma.- El señor Presidente manifiesta que del mencionado documento resulta que la Compañía ha sufrido pérdidas en su ejercicio económico anterior y a continuado sufriendo merma en su capital debido a circunstancias financieras que son el resultado de déficit de años anteriores y que su recuperación se está haciendo en forma lenta pero efectiva. Como es de conocimiento de los socios, al concluir el ejercicio económico de mil novecientos setenta y cinco las pérdidas acumuladas alcanzaban la suma de \$ 978.730,14, lo cual constituía más del 50 % del capital social de la Compañía, incurriendo con ello en la causal de liquidación contemplada en el Art. 204 de la Ley de Compañías, siendo necesario que los señores Accionistas inmediatamente reintegren al capital perdido y aún más aumentar el capital social de la empresa para dar mayor confianza a las Instituciones de Crédito y a los Clientes en general, ya que en la actualidad se está asentando el prestigio de que siempre ha gozado la Empresa.- el señor Elmar Schulz Haass, haciendo uso de la palabra expresa que considera la situación económica de la Compañía como muy delicada, con aparente peligro del capital invertido así como de los esfuerzos que se han desplegado durante los últimos tiempos para sacar adelante la Compañía y que finalmente se está logrando una rehabilitación; que en consecuencia, pide a los Accionistas que tomen en consideración lo expuesto y se abstengan de dudar acerca de la integridad del capital social de la Compañía y que sea posible el aumento del capital social de la Compañía.

-3- Continuación del Acta de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía "Te-R-Ce-Ecuatoriana S.A.". Celebrada en la Ciudad de Guayaquil, de fecha seis de Diciembre de mil novecientos setenta y seis.-

respecto. Aprobado el primer punto del orden del día se pasó a tratar el segundo punto. El señor Presidente expresa que conforme ya lo tiene dicho y se ha destacado en esta Sala es importante decidir la reintegración del capital social perdido para evitar que la Compañía se disuelva y entre en estado de liquidación y que incluso será conveniente aumentar el capital social a la suma de \$3'500.000,00, mediante la suscripción de nuevas Acciones así como por Compensación de Créditos que la Compañía adeuda a los Accionistas. Puesta en consideración de los concurrentes y luego de debatida la exposición del Presidente, la Junta General resuelve lo siguiente: Reintegrar el capital social perdido mediante aporte en efectivo por parte de los Accionistas que lo haran en proporción a sus Acciones para evitar la liquidación de la Compañía y que una vez reintegrado el capital social de la Compañía, se eleve el mismo a la suma de \$3'500.000,00 mediante un aumento de dos millones de sucres, que serán pagados en parte por Compensación de Créditos que la Compañía adeuda a los Accionistas de acuerdo con el informe contable correspondiente y en parte por nueva suscripción de Acciones, autorizando al señor Presidente encargado de la Gerencia para que realice las gestiones necesarias para que se lleve a efecto la reintegración y aumento del capital social de la Compañía, el mismo que deberá realizarse en un tiempo prudencial posible. Habiendose resuelto todos los puntos puestos en conocimiento de la presente Junta, el señor Presidente concede un receso para la redacción del Acta correspondiente.- Reinstalada la sesión, y, una vez que se dió lectura al Acta en referencia, se la aprueba en todas sus partes, por unanimidad, sin modificación alguna, por lo que el Presidente declara terminada la sesión a las ocho de la noche, firmando para constancia los Accionistas concurrentes y presentes.- f) Goza Simonfay, Presidente de la Junta.-p. Econ. José Peñafiel Escalante, f) Alonso Salgado.- f) Fritz Gfeller.-f) Dr. Gastón Alarcón Elizalde.- f) Elmar Schulz Maass, Secretario encargado de la Gerencia.-

CERTIFICO: Que la copia que antecede esta igual a su original que consta en el Libro de Actas de la Compañía "Te-R-Ce-Ecuatoriana S.A." al que me remito en caso necesario.-

Guayaquil, 13 de Diciembre de 1.976



ELMAR SCHULZ MAASS.
Presidente

Secretario de la Junta, encargado de la Gerencia.

I

COPIA DEL ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "TE-R-CE-EQUATORIANA S.A.". CELEBRADA EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL EL DIA PRIMERO DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE.-

En la ciudad de Guayaquil, a primero de Julio de mil novecientos setenta y siete, a las seis de la tarde, en el local de las calles Escobedo número ochocientos dieciocho y Junín de esta ciudad, bajo la Presidencia del Titular señor ELMAR SCHULZ MAASS, se reúne la Junta General Extraordinaria de accionistas de la Compañía "Te-R-Ce-Ecuatoriana S.A.", con la asistencia de la totalidad de los Accionistas señores ECONOMISTA JOSE PEÑAFIEL ESCALANTE, representado por el señor ALONSO SALGADO, ELMAR SCHULZ MAASS, FRITZ GFELLER, DR. GASTON ALARCON ELIZALDE y GEZA SIMONFAY, concurre también el señor CARLOS BARZOLA GUERRA, en su calidad de Comisario Principal quién ha sido especial e individualmente convocado para esta Junta. De inmediato el señor Presidente expresa que habiendo estado encargado de la Gerencia de la Compañía, pide que la Sala designe un Director de esta Junta, para que la presida y además de considerarlo necesario, un Secretario Ad-Hoc. - El señor Fritz Gfeller expresa y propone que sea el señor Geza Simonfay quién presida esta Junta y que el señor Elmar Schulz Maass, encargado de la Gerencia debe actuar como Secretario. La Sala resuelve por unanimidad designar al señor Geza Simonfay para que presida esta Junta y actúe como Secretario el señor Elmar Schulz Maass, quienes de inmediato pasan a ocupar los mencionados cargos. De inmediato el Secretario antes de que se declare instalada la sesión elabora la lista de concurrentes que han exhibido sus títulos y que es del tenor siguiente: "Lista de Asistentes: Sr. José Peñafiel Escalante representado por el señor Alonso Salgado, que representa quince acciones nominativas de cinco mil sucres cada una con derecho a quince votos; Sr. Elmar Schulz Maass, que representa doscientas cuarenta y tres acciones nominativas de cinco mil sucres cada una con derecho a doscientos cuarenta y tres votos; el señor Fritz Gfeller, que representa treinta y siete acciones nominativas de cinco mil sucres cada una con derecho a treinta y siete votos; el señor Geza Simonfay, que representa cuatro acciones nominativas de cinco mil sucres cada una con derecho a cuatro votos; y, el Dr. Gastón Alarcón Elizalde, que representa una acción nominativa de cinco mil sucres, con derecho a un voto". El señor Presidente de la Junta, considerando que los accionistas concurrentes representan la totalidad del capital suscrito, que han aceptado unánimemente la celebración de esta Junta Extraordinaria de Accionistas, lo que con

-2- Continuación del Acta de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía "Te-R-Co-Ecuatoriana S.A.". Celebrada en la Ciudad de Guayaquil, de fecha primero de Julio de mil novecientos setenta y siete. I

Artículo Trigésimo Cuarto de los Estatutos Sociales y Docientos-Setenta y Tres de la Ley de Compañías, declara legalmente instalada la sesión. Inseguida el señor Presidente pone en consideración de los presentes el único punto del orden del día a tratarse que consiste en: a) Conocer la comunicación N° 01809 de la Superintendencia de Compañías de 10 de Mayo de 1.977; b) Conocer el informe del Presidente encargado de la Gerencia, sobre el reintegro y aumento del capital social, y, sobre la reforma de Estatuto.- Aprobado por los concurrentes los puntos a tratarse, hace uso de la palabra el señor Elmar Schulz Maass en su calidad de Presidente encargado de la Gerencia el mismo que da lectura a la comunicación de la Superintendencia de Compañías y la pone en consideración de los socios presentes.- La Junta entra a deliberar sobre la comunicación que ha sido leída y resuelve aceptarla en todas sus partes, dejando constancia que en una Junta anterior ya se resolvió el aumento de capital que cubre con exceso la descapitalización actual de la Compañía, por lo que en el segundo punto del orden del día se va a conocer y resolver sobre la forma y condiciones del aumento de capital, tomando en cuenta el informe de Contabilidad cortado al 30 de Junio de 1.977. Inmediatamente se pasa a tratar el segundo punto del orden del día y el señor Presidente, encargado de la Gerencia, señor Elmar Schulz Maass, presenta su informe relativo al reintegro del capital social así como la forma como se ha procedido al aumento de capital y las reformas que deben realizarse en los diferentes artículos de los Estatutos Sociales de la Compañía, informe que es presentado en forma amplia y detallada respecto de las gestiones realizadas y que le fueron encomendadas en la Junta Extraordinaria de Accionistas anterior celebrada el 6 de Diciembre de 1.976.- Concluido el informe del Presidente encargado de la Gerencia los socios concurrentes entran a deliberar sobre el mismo, y por unanimidad resuelven: a) Aprobar el reintegro del capital que se ha realizado por parte de los accionistas, conforme a lo acordado en la Junta General Extraordinaria celebrada el seis de Diciembre de mil novecientos setenta y seis; b) Que el aumento del capital social que en la suma de \$ 2'000.000,00, se encuentra aprobado, debe hacerse mediante la emisión de 400 acciones Ordinarias y Nominativas de \$ 5.000,00 cada una; c) Aprobar las acciones que se emitan en representación del aumento del capital las mismas que han sido suscritas por los socios señores: Elmar Schulz Maass, quien ha suscrito 340 acciones Ordinarias y Nominativas de \$ 5.000,00 cada una, equivale a un total de \$ 1.700.000,00, y el señor Elmar Schulz Maass, quien ha suscrito 60 acciones Ordinarias y Nominativas de \$ 5.000,00 cada una, equivale a un total de \$ 300.000,00.

-3- Continuación del Act. de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía "Te-R. de-Ecuatoriana S.A.", Celebrada en la Ciudad de Guayaquil, de fecha primero de Julio de mil novecientos setenta y siete.-

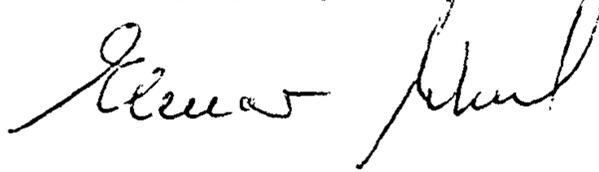
suma de \$200.000,00; y, el Sr. Eduardo Lagos Aranda, quién ha suscrito 20 Acciones Ordinarias y Nominativas de \$5.000,00 cada una, equivalente a la suma de \$100.000,00.-Se deja expresa constancia por parte de los miembros de la Junta que previo a la suscripción de las Acciones, todos los Accionistas renunciaron el derecho de preferencia establecido por la Ley de Compañía y por los Estatutos, para suscribir las nuevas Acciones en proporción a las que actualmente mantienen en propiedad, dejando en libertad al Presidente encargado de la Gerencia para que pueda completar el aumento de capital resuelto en la mejor forma que convenga a los intereses de la Compañía; d) Se aprueba la forma de pago que se ha efectuado de las Acciones emitidas y suscritas para el aumento de capital, el mismo que se ha realizado de la siguiente manera: El Sr. Elmar Schulz Maass, ha pagado el 97,05% de cada una de las 340 acciones por él suscritas, mediante la Compensación de Créditos que por la suma de \$1'650.000,00 la compañía le adeuda por diferentes conceptos, según consta del informe respectivo de contabilidad cortado al 30 de Junio de 1.977; el saldo o sea el 2,95% de cada una de las acciones lo pagará en el plazo de un año, contado a partir de la fecha de inscripción de la escritura correspondiente al presente aumento de capital; el Dr. Gastón Alarcón Elizalde, ha pagado el 50% de cada una de las 40 acciones por él suscritas, mediante la Compensación de Créditos que por la suma de \$100.000,00 la compañía le adeuda por diferentes conceptos, según informe de contabilidad cortado al 30 de Junio de 1.977, y, el saldo o sea el 50% de cada una de las acciones será pagado en el plazo de un año contado a partir de la fecha de inscripción de la escritura correspondiente al presente aumento de capital; el Sr. Eduardo Lagos Aranda, ha pagado el 50% de cada una de las 20 acciones por él suscritas, mediante la compensación de créditos que por la suma de \$50.000,00, la Compañía le adeuda por diferentes conceptos, según informe de contabilidad cortado al 30 de Junio de 1.977, y, el saldo o sea el 50% de cada una de las acciones conviene en pagarlo en el plazo de un año contado desde la fecha de inscripción de la escritura que contenga el presente aumento de capital; e) Se aprueba la reforma de los Estatutos Sociales en la siguiente forma: El Artículo Sexto, dirá: "El capital social de la Compañía es de \$3'500.000,00, representado por 700 acciones Ordinarias y Nominativas de \$5.000,00 cada una, siendo las 100 primeras de la Serie "A" numeradas del cero cero uno al 100; las 200 siguientes de la Serie "B" numeradas del 101 al 300; y, las 400 restantes, de la Serie "C" y numeradas del 301 al 700, inclusive.- Se -

-4- Continuación del Acta de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía "Te-R-Ce-Ecuatoriana S.A.". Celebrada en la Ciudad de Guayaquil, de fecha primero, de Julio de mil novecientos setenta y siete.-

podrá emitir Títulos Colectivos, con los anuncios requeridos, que representen varias acciones, con la indicación de la clase, serie, número, cantidad, etc."; y, f) Autorizar al señor Presidente de la Compañía, encargado de la Gerencia, para que eleve a Escritura Pública lo acordado y resuelto en esta Junta, sobre el reintegro y Aumento de Capital Social así como la Reforma de Estatutos y realice todos los trámites y diligencias necesarias para la legalización y perfeccionamiento de la misma.- Habiéndose resuelto todos los puntos puestos en conocimiento de la presente Junta, el señor Presidente concede un receso para la redacción del Acta correspondiente.- Reinstalada la sesión, y, una vez que se dió lectura al Acta en referencia, se la aprueba en todas sus partes, por unanimidad, sin modificación alguna, por lo que el Presidente declara terminada la sesión a las ocho de la noche, firmando para constancia los Accionistas concurrentes y presentes.- f) Ceza Simon Fay, Presidente de la Junta.- p. Leon. José Peñafiel Escalante, f) Alonso Salgado.- f) Fritz Sieller.- f) Dr. Gastón Alarcón Alizalde.- f) Elmar Schulz Maass, encargado de la Gerencia.-

CERTIFICO: Que la copia que antecede esta igual a su original que consta en el Libro de Actas de la Compañía "Te-R-Ce-Ecuatoriana S. A.", al que me remito en caso necesario.-

Guayaquil, 6 de Julio de 1.977



ELMAR SCHULZ MAASS
Presidente

Secretario de la Junta, encargado de la Gerencia.

Wll



NOTARIA
DECIMA-SEPTIMA

ABOGADO
N. G. CASARTE A.
NOTARIO

1 Ordinaria celebrada el treinta de Marzo de mil novecientos se
 2 tenta y tres, tuvo el acierto de elegir a usted, por unani-
 3 midad, PRESIDENTE de la Compañía, en virtud de la renuncia
 4 del titular anterior, por el período que establecen los Esta-
 5 tutos Sociales y con las atribuciones y deberes señalados en
 6 los mismos.- La presente nota de nombramiento debidamente acep-
 7 tada e inscrita, le servirá a usted de documento suficiente
 8 para todos los actos y contratos en que intervenga a nombre
 9 de la Compañía.- Con mi sincera felicitación y deseándole
 10 completo éxito en el desempeño del cargo para el que ha si-
 11 do elegido, me suscribo de usted, Muy atentamente,- firmado,-
 12 Ingeniero Francisco Cabrera, GERENTE GENERAL,- Acepto el cargo
 13 de PRESIDENTE de T E - R - CE ECUATORIANA S. A., para el
 14 que he sido designado,- firmado,- Elmar Schulz,- Queda ins-
 15 crito el presente nombramiento, de fojas seis mil novecientos
 16 cincuenta y tres a seis mil novecientos cincuenta y cuatro,
 17 número un mil doscientos cuarenta del Libro de Registro Mer-
 18 cantil, anotado bajo el número seis mil setecientos treinta y
 19 nueve del Repertorio,- Guayaquil, Mayo diez y siete de mil
 20 novecientos setenta y tres,- Lo certifico,- firmado,- José
 21 Santiago Castillo Barredo,- Registrador de la Propiedad del Can-
 22 tón Guayaquil.- Hay un sello,- Quedan agregadas al Registro de
 23 Escrituras públicas a mi cargo, las Copias Certificadas de las
 24 Actas de Juntas Generales Extraordinarias de Accionistas cele-
 25 bradas el seis de Diciembre de mil novecientos setenta y seis
 26 y primero de Julio de mil novecientos setenta y siete, res-
 27 pectivamente,- Leída esta escritura de principio a fin, por
 28 mí, el Notario en alta voz, al compareciente, este la aprue

Wll

1 ba en todas sus partes y para constancia de lo actuado, se afir-
2 ma, ratifica y firma en unidad de acto y conmigo.- Doy fé.

3 *[Handwritten signature]*
4 *[Handwritten signature]*

5 C.I. 09-0067880

6 C.T. 002234

7 *[Handwritten signature]*
8 *[Handwritten signature]*
9
10
11 **SE OTORGO ANTE MI. EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA**
12 **QUE SELLO I FIRMO. GUAYAQUIL, SEPTIEMBRE VEINTE DE MIL NOVECIENTOS**
13 **SESENTA I SEIS. EL NOTARIO.-**

14 *[Handwritten signature]*
15 *[Handwritten signature]*
16 *[Handwritten signature]*
17 *[Handwritten signature]*
18 *[Handwritten signature]*



19 **CERTIFICO: Que en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número**
20 **8190, dictada el veintiocho de Febrero de mil novecientos sesenta y o-**
21 **cho por el Sr. Intendente de Compañías Encargado, fue inscrita hoy es-**
22 **ta escritura pública de fojas 4.802 a 4.817, número 322 del Registro -**
23 **Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 9.861 del Re-**
24 **pertorio.- Guayaquil, nueve de Mayo de mil novecientos sesenta y ocho.-**

25 **El Registrador Mercantil.-**

26 *[Handwritten signature]*
27 **ABDAGO NESTOR GONZALEZ ANDRADE**
28 **Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil**

29 **CERTIFICO: Que con fecha de hoy, fue archivada una copia auténtica de es**



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

ta escritura pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733,
dictado el veintidos de Agosto de mil novecientos setenta y cinco por el
Sr. Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial Número
878 del veintinueve de Agosto de mil novecientos setenta y cinco.- Guaya
quil, nueve de Mayo de mil novecientos setenta y ocho.- El Registrador -
Mercantil.-

[Handwritten Signature]
ABDOLDO NESTOR ENRIQUE ALVARO ANDRABE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la presente escritura pú
blica a foja 1.684 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.969;
y, 5.276 del mismo Registro de 1.975, al margen de las inscripciones res-
pectivas.- Guayaquil, nueve de Mayo de mil novecientos setenta y ocho . -

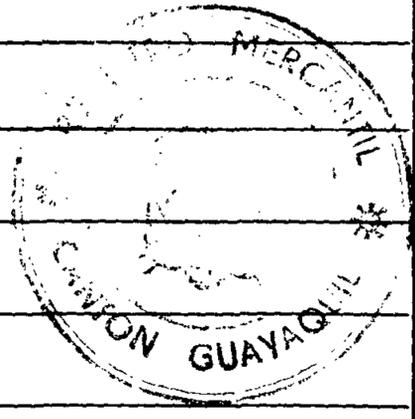
El Registrador Mercantil.-

[Handwritten Signature]
ABDOLDO NESTOR ENRIQUE ALVARO ANDRABE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, fue archivado el Certificado de Afilia-
ción a la Cámara de Industrias de la Compañía "TE - R - CE ECUATORIANA S.
A.".- Guayaquil, nueve de Mayo de mil novecientos setenta y ocho.- El Re-

gistrador Mercantil.-

[Handwritten Signature]
ABDOLDO NESTOR ENRIQUE ALVARO ANDRABE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil





1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

ta escritura pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733,
dictado el veintidos de Agosto de mil novecientos setenta y cinco por el
Sr. Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial Número
878 del veintinueve de Agosto de mil novecientos setenta y cinco.- Guaya
quil, nueve de Mayo de mil novecientos setenta y ocho.- El Registrador -
Mercantil.-

[Handwritten Signature]
ABDOLDO NESTOR ENRIQUE ALVARO ANDRABE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la presente escritura pú
blica a foja 1.684 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.969;
y, 5.276 del mismo Registro de 1.975, al margen de las inscripciones res-
pectivas.- Guayaquil, nueve de Mayo de mil novecientos setenta y ocho . -

El Registrador Mercantil.-

[Handwritten Signature]
ABDOLDO NESTOR ENRIQUE ALVARO ANDRABE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, fue archivado el Certificado de Afilia-
ción a la Cámara de Industrias de la Compañía "TE - R - CE ECUATORIANA S.
A.".- Guayaquil, nueve de Mayo de mil novecientos setenta y ocho.- El Re-

gistrador Mercantil.-

[Handwritten Signature]
ABDOLDO NESTOR ENRIQUE ALVARO ANDRABE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

